



Fiscalía Europea

Fiscales  
Anticorrupción

## OPERACIÓN JAVA

España, Austria, Alemania, Italia, Francia, Grecia y Suiza.

Fiscales Anticorrupción UE. Policía Nacional.  
UDYCO. Mossos de Esquadra. Ertzaintza .



Fiscales y Policías europeos desarticulan una  
**red criminal georgiana**

COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ANTICORRUPCIÓN UE

En la rueda de prensa celebrada en la sede de la Fiscalía General del Estado, los Fiscales Anticorrupción de los países implicados, han explicado los aspectos jurídicos y generales de la **operación llevada a cabo contra un grupo de criminalidad organizada de origen georgiano y ruso**. La operación se ha desarrollado de manera simultánea en España, Austria, Alemania, Italia, Francia, Grecia y Suiza, con detenciones sincronizadas a la misma hora en todos estos países.

A esta cita con los medios han acudido el fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, acompañado por el fiscal alemán responsable del caso, por el magistrado de enlace de Francia, así como los responsables policiales de Austria, Alemania, Francia, la Policía Nacional y Mossos d'Esquadra.

Salinas destacó que esta forma de actuar conjunta pone de manifiesto la necesidad de la creación de una Fiscalía Europea, y se felicitó por el nivel de colaboración y la coordinación conseguida entre fiscales y policías europeos.



## OPERACIÓN JAVA

España. Alemania. Austria. Grecia. Italia. Francia. Suiza



Las investigaciones, de la que se ha denominado "operación Java", han permitido detener hasta ahora, a más de 70 presuntos mafiosos. Antonio Salinas desveló que las pesquisas se iniciaron en el 2009 y que tras diversos meses de diligencias en Fiscalía se presentó denuncia ante el juez de la Audiencia Nacional, Fernando Grande Marlaska. Los detenidos en España, la ma-

yoría de origen georgiano, tenían negocios "aparentemente legales", señaló Salinas, y están acusados de los delitos de asociación ilícita, coacciones, blanqueo extorsiones, tráfico de drogas y tenencia de armas, aunque la imputación final podría incluir también la conspiración para el asesinato. En el extranjero, la operación se ha desarrollado fundamentalmen-

te en Austria, Alemania y Suiza, si bien, también ha habido detenciones en Francia e Italia. En territorio español, la operación se ha desarrollado en Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. "Java" está siendo llevada a cabo por efectivos de la Unidad contra la Droga y el Crimen Organizado (UDYCO) de la Policía Nacional, por los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza.

**Presidencia Española**



[www.eu2010.es/](http://www.eu2010.es/)

[es/documentosynoticias/galeria\\_multimedia/videos/MAR03\\_Fiscalia.html](http://es/documentosynoticias/galeria_multimedia/videos/MAR03_Fiscalia.html)



Seminario sobre la entrada en vigor de los acuerdos de extradición y asistencia judicial entre la UE y EEUU, que contó con la participación del FGE.

Se abren las negociaciones para que los 27 gobiernos se doten de una Fiscalía común

Dentro del marco de la Presidencia Española de la Unión Europea, el Fiscal General, Cándido Conde-Pumpido, y el secretario de Estado de Asuntos Europeos, Diego López Garrido, han presentado en Bruselas los trabajos para establecer una futura Fiscalía Europea. Una institución que precisa de la unanimidad de las capitales europeas, o que al menos nueve acuerden cooperar entre ellas en la materia. El Fiscal General expuso que "la lucha contra el fraude a nivel de la Unión se está llevando a cabo de un modo fragmentario".

Eurojust, concretó, "realiza una enorme y meritoria labor de coordinación", pero se lleva a cabo "desde abajo, partiendo del caso concreto", y carece de las competencias necesarias para acometer "la investigación y persecución penal directa de los casos". Por ello, reseñó el Fiscal, es necesario dotar a la UE de "una autoridad común de persecución penal que pueda dar una respuesta coordinada y global a un problema que "sobretodo afecta a los intereses comunes de la Unión".

# Albanian Daily News

Vol. 16, Nº 62 (4074)

Wednesday, March 17, 2010

Price: 300 Lek, 2 EURO

ALBANIA AND SPAIN AGREE TO FACILITATE PROCEDURES

## Top Prosecutors Sign Twinning Accord

*"Criminality is not a problem belonging only to a country... It has expanded at an international level, so we should act based on the logic of responsibility in order to challenge it," Conde-Pumpido pointed out*

### DAY'S BRIEFING

**Committee Approves Changes to SHISH Law**  
The national security parliamentary committee approved the amendments during a closed doors meeting only with the votes of the majority deputies.

see on page 2



**Rama Sends Letter to Berisha**  
SP chairman Rama sent a letter to PM Berisha after the law committee rejected the SP initiatives on the June 28 elections, asking from him to reach consensus within March 18.



TIRANA - Albanian General Prosecutor Ina Rama (L), Spanish attorney general Candido Conde-Pumpido (C) and Spanish Ambassador to Albania Manuel Montolio during a joint press conference on March 16, 2010.



## Clausura del proyecto "Twinning" de la Unión Europea en la capital de Albania

Hasta Tirana, la capital de Albania, se ha trasladado el Fiscal General del Estado (FGE), Cándido Conde-Pumpido, para presidir la ceremonia de clausura del Proyecto de Hermanamiento entre la Fiscalía General del Estado, el Consejo Superior de la Magistratura de la República de Italia y la Fiscalía General de la República de Albania.

Se trata de uno de los proyectos de la Comisión Europea destinados a reforzar los modelos judiciales de aquellos países recientemente incorporados al conjunto del sistema judicial europeo. En el caso de Albania, el proyecto twinning ha tenido como objetivo fortalecer la inspección y evaluación de los fiscales de este país. Iniciado en 2008, su implantación ha girado en torno al desarrollo de cuatro áreas, tres acometidas por España y una por Italia.

Por parte de España, se ha incidido en la organización y gestión de la Fiscalía General de aquel país, con la creación de una dirección de gestión estratégica de las

tareas de inspección y evaluación, con recursos humanos capaces de realizar investigaciones y sancionar en casos disciplinarios, así como en la definición, diseño y desarrollo de un sistema de selección y formación de fiscales ligado a un proceso de capacitación de formadores orientado a garantizar la sostenibilidad del sistema. El trabajo desde Italia ha versado sobre la mejora de los procedimientos de investigación y acusación y el reforzamiento de la coordinación entre policía.

Durante su estancia en Tirana, el FGE ha mantenido un encuentro con el Presidente de Albania, Bamir Topi, y con el Ministro de Justicia, BurNishani, y ha acordado, con la Fiscal General de Albania, Ina Rama, la futura firma de un convenio de cooperación para el intercambio de información y ayuda en cooperación que facilite los mecanismos de actuación en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.



Ina Rama  
Fiscal General



Bamir Topi  
Presidente Albania



Bujar Nishani  
Ministro Justicia

## Primera intervención de España como miembro institucional de la IAP

Cooperación Internacional  
LA HAYA. Foro jurídico de la IAP



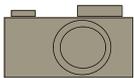
IAP  
Internacional



La Justicia Penal Internacional, —crímenes de guerra y Jurisdicción Internacional— ha sido el tema escogido por la IAP para debatir en su X Conferencia Regional, celebrada en la Haya. La FGE, que desde el 1 de enero tiene estatus de miembro institucional de la IAP ha estado representada por el Fiscal de Cooperación Internacional, Jorge Espina.



## La Fiscalía de Córdoba gana el premio "C" de Consumo de la Junta de Andalucía



Fiscales de Córdoba en el patio del Alcázar de los Reyes Cristianos, en cuyo Salón de los Mosaicos se entregó el premio. En el centro el Fiscal Fernando Santos Urbaneja con el galardón en las manos, a su derecha, el Fiscal Jefe de Córdoba, **José Antonio Martín Caro**.

**FISCALÍA Y AYUNTAMIENTO de Córdoba** han compartido el premio otorgado por la Junta de Andalucía —premio C de consumo en la modalidad de “Instituciones u Organismos Públicos”— por el trabajo conjunto realizado en el caso de los cobros irregulares realizados por parte de la empresa Gas Natural a sus clientes, en concepto de instalaciones comunitarias y derechos de alta entre los años 1997 y 2005. **El Fiscal Jefe de Córdoba, José Antonio Martín Caro y el Fiscal que ha llevado el caso de Gas Natural, Fernando Santos Urbaneja, nos cuentan los pormenores .....**

### José Antonio Martín-Caro

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba

**EL PREMIO.** - ¿Qué ha significado para Córdoba el Premio “C de Consumo” otorgado por la Junta de Andalucía a Instituciones y Organismo Públicos?

**E**l reconocimiento público de una de las muchas facetas que esta Fiscalía tiene para la defensa de los derechos y los intereses de la sociedad a la que sirve. En este caso concreto, a la magnífica labor, pionera

en toda España, realizada por su Sección de Protección de los Consumidores y muy especialmente por quien está al frente de la misma, el Fiscal Fernando Santos Urbaneja, con quien es un lujo trabajar día a día.



El hecho de optar a la candidatura “Córdoba 2016”, de cara a obtener la capitalidad cultural europea para ese año, parece haber contagiado a todos los cordobeses dispuestos a conseguir una Córdoba abierta, con un patrimonio espectacular .... ¿Llega algo de esta buena onda a la Fiscalía de Córdoba?

“

Esta Fiscalía está en buena sintonía con todo lo positivo para Córdoba y su provincia. Por eso deseamos que el proyecto de “Córdoba 2016” salga adelante y consiga su meta. No obstante, me permito destacar que el bien hacer de los integrantes de la Fiscalía de Córdoba es muy anterior a este proyecto.

”

## Fiscalía de Córdoba

**DELITOS ECONÓMICOS** - Usted es Fiscal Jefe de Córdoba desde el año 2004. Con esta larga experiencia en esta jefatura y teniendo en cuenta que todavía le faltan cuatro años para completarla, ¿qué le gustaría desarrollar para la Fiscalía de Córdoba?

A la experiencia que menciona tengo que añadir la de haber sido Fiscal Jefe de Toledo desde 2000 hasta 2004, donde aprendí mucho de la gran calidad profesional y humana de las personas con las que tuve el honor de trabajar, lo cual me ha servido para afrontar la Jefatura de Córdoba, que me está siendo mucho más compleja que aquella por la diferencia de características de una y otra.

En cuanto a su pregunta y moviéndome en el mundo de los deseos, me gustaría poder desarrollar en la Fiscalía de Córdoba una Sección de Delitos Económicos con dedicación exclusiva, cosa que hasta ahora no he podido hacer por falta de medios para ello, porque pienso que el número y la envergadura de los casos que llevamos en la provincia sobre esa materia lo justifican.

Continuando en el mundo de los deseos y si alguna

vez se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal para otorgar al Fiscal la investigación de los delitos, al modo en que ya se hace en casi todas las legislaciones del mundo moderno, será un auténtico placer y un reto participar en la reconversión del trabajo de los Fiscales que pasen a realizar esa actividad. En Córdoba, anticipándonos a ello, trabajamos mucho con Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal, aunque no agotamos la investigación y la llevamos sólo hasta tener datos para decidir si procedemos a judicializarla o a su archivo. En esta faceta me es muy útil mi experiencia como Fiscal de Menores y cuanto aprendí siendo profesor de la, entonces, Escuela Superior de Policía.

Ya no sigo por el mundo de los deseos porque me alargaría mucho ...

## Sección de Protección de los Consumidores Fiscalía de Córdoba

Fernando Santos Urbaneja

Fiscal de Córdoba  
Titular del caso de Gas Natural



**EL PROCEDIMIENTO** - Este caso de los cobros irregulares realizados por Gas Natural es un hito en la defensa de los derechos del consumidor. Cuéntenos, ¿cómo se ha desarrollado el procedimiento?

**E**n el año 2002, una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fruto de la transposición de una Directiva Comunitaria, concedió al Ministerio Fiscal legitimación para interponer demandas en defensa de intereses colectivos y difusos de consumidores y usuarios. Pocos meses después, en el año 2003, el Servicio de Consumo del Ayuntamiento de Córdoba puso en conocimiento del Fiscal que la Compañía Gas Natural Andalucía S.A. estaba cobrando a sus usuarios por dos conceptos (cuota de alta y uso de instalación receptora común) sin que estuviese habilitada legalmente para ello.

Con base en esta información y con la documentación aportada, por parte del Fiscal se interpuso la que hasta ahora es la primera y única demanda de cesación en defensa de los intereses colectivos e intereses difusos de consumidores y usuarios, pretendiendo que se declarase la nulidad de las cláusulas y la devolución de las cantidades indebidamente cobradas. A esta demanda se adhirió posteriormente el Ayuntamiento de Córdoba. La demanda fue íntegramente estimada en primera instancia, confirmada en apelación y aunque fue recu-

rrida en casación el Tribunal Supremo no pudo pronunciarse al respecto al desistir del recurso la Compañía Gas Natural Andalucía S.A. poco antes de que el asunto fuese examinado. Ello conllevó un retraso de tres años en la tramitación de la causa.

En el año 2007 se instó por parte de la Fiscalía la ejecución de la sentencia al objeto de que se procediese a la devolución de lo indebidamente cobrado, debiendo la entidad ejecutada colaborar mediante la entrega del listado de clientes afectados.

A ello se adhirieron tanto el Ayuntamiento de Córdoba, como una Asociación privada de consumidores, la Asociación ¡Ea! de Jaén. La fase de ejecución en acciones colectivas no tiene regulación legal concreta, de modo que hay que actuar en base a principios generales.

Desde la Fiscalía se ha propuesto un modo de ejecución que va prosperando en la medida que está siendo avalado por los pronunciamientos de la Audiencia Provincial de Córdoba al resolver los distintos recursos de apelación.

Lo cierto es que, al no existir previsión legal concreta, la Compañía Gas Natural Andalucía S.A. lo está recurriendo todo y el asunto avanza despacio.

“

**...por parte del Fiscal se interpuso la que hasta ahora es la primera y única demanda de cesación en defensa de los intereses colectivos e intereses difusos de consumidores y usuarios, pretendiendo que se declarase la nulidad de las cláusulas y la devolución de las cantidades indebidamente cobradas.**

”



**LO PÚBLICO** - Se trata de una actuación conjunta del Ayuntamiento y la Fiscalía, ambas instituciones con un gran prestigio sobre "lo público", ¿cómo ha sido esta cooperación y qué va a suponer para el futuro?

En el acto de entrega del Premio dije que cuando abordo una materia nueva, sobre la que hay que actuar tengo presente la siguiente fórmula: Legislación, Coordinación, Actitud y Recursos.

Estimo que el Premio se ha concedido a la coordinación y a la actitud de la Fiscalía y el Ayuntamiento de Córdoba.

Desde el primer momento hemos trabajado juntos aportando cada institución lo más valioso que podía aportar. A lo largo de estos años han sido muchas las reuniones y muchas las horas dedicadas.

Frente a algunas percepciones pesimistas yo puedo afirmar que "lo público también sirve", es más, determinadas realidades sólo se pueden acometer desde lo público, sin desconocer el papel de las Asociaciones privadas como la Asociación ¡Ea! que está teniendo en el asunto un papel muy relevante.

Está claro que la cooperación va a seguir y va a crecer en el futuro. Lo mejor del Premio sería que muchas Fiscalías y muchos Ayuntamientos de animasen a cooperar en este tipo de iniciativas.

**LEGISLACIÓN CIVIL** - Hay muchos detalles de la legislación civil que se han tenido que precisar a través de este caso, que hoy por hoy ya se estudia en las Universidades e incluso trasciende el ámbito nacional. Háblenos de ello

Sin duda estamos haciendo camino al andar, estamos pisando terrenos no explorados, se están poniendo de manifiesto decenas de dificultades que ponen a prueba nuestra inteligencia.

Al fin todo ello no hace sino engrosar la carpeta de "propuestas de Reforma Legislativa", tendentes a que la posición en el proceso del consumidor y de las grandes Compañías sea al menos equitativa, lo cual hoy dista mucho de ser realidad.

El Artículo 51 de la Constitución dice que "Los Poderes Públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces los legítimos intereses económicos de los mismos"

Hoy por hoy esto es una quimera, las grandes compañías se encuentran cómodas en los procedimientos, amparándose en una legislación que favorece su posición.

Es necesario promulgar una legislación que al menos restaure el equilibrio y la igualdad de oportunidades,

aunque lo procedente sería contemplar una discriminación positiva a favor del consumidor que es la parte más vulnerable.

Ya el pasado año la Memoria de la Fiscalía General del Estado publicó unas Propuestas de Reforma Legislativa a iniciativa de la Fiscalía de Córdoba.

En este empeño estamos llamados a participar todos; La Universidad (que está muy interesada en el tema), las Asociaciones de Usuarios, las propias empresas, etc..., sin olvidar el marco e impulso comunitario.

Es muy relevante señalar que recientemente la Comisión de las Comunidades Europeas puso en marcha el denominado "Libro Verde de las Acciones Colectivas", al que aportamos nuestra experiencia en el asunto Gas Natural Andalucía S.A., que dio lugar poco después a la Directiva 2009/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de Abril de 2009, relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores.

“

**... recientemente la Comisión de las Comunidades Europeas puso en marcha el denominado "Libro Verde de las Acciones Colectivas", al que aportamos nuestra experiencia en el asunto Gas Natural Andalucía S.A., que dio lugar poco después a la Directiva 2009/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de Abril de 2009.**

”



## Fundación Amanecer

El objetivo fundamental del Centro Ocupacional "Fundación Amanecer" es la integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual. Entre las actividades que desarrolla ésta Fundación sin ánimo de lucro, se incluyen las de carácter formativo, dentro de las cuales está la visita a la Fiscalía General del Estado como órgano de especial relevancia constitucional

El control y vigilancia por el Ministerio Fiscal de las tutelas de personas con discapacidad, es una de las funciones más importantes del Ministerio Fiscal

en el Orden Civil, donde se hace especial hincapié en el análisis y la eficacia a la hora de poner en práctica la "capacidad jurídica y de obrar" de aquellos y las medidas de apoyo para ejercerla. Los fiscales de Civil tratan de adaptar la actual legislación española a los requerimientos de la ONU, para así poder interpretar la ley según los parámetros concretos del Convenio Internacional de las Naciones Unidas. Todo ello en el importantísimo marco de la defensa de los derechos fundamentales de la persona.



## Universidad Carlos III

Cuarenta y un alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid pertenecientes a las licenciaturas de Derecho, Derecho y Ciencias de la Información y Derecho y Economía, han sido recibidos por el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Buenen, en el salón de actos de la Fiscalía General. Con un pequeño discurso de bienvenida, comenzaban el denominado Practicum en virtud de un Convenio celebrado entre el Fiscal General del Estado y el Rector de la citada Universidad en julio de 2009. Se trata de ofrecer a estos universitarios de los

últimos cursos de sus carreras, un complemento a su formación dentro de las actividades curriculares académicas definidas por la Universidad Carlos III, que los alumnos llevarán a cabo en los órganos centrales del Ministerio Fiscal así como en la Fiscalía de Madrid.

A través de este Practicum los alumnos tendrán la oportunidad de conocer el trabajo diario de las Fiscalías y compartir asuntos y experiencias con Fiscales de las Fiscalías ante el Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunal de Cuentas, Anticorrupción y Madrid.

## FSA / Coloquio

La Fiscalía Superior de Andalucía (FSA) y el Defensor del Pueblo Andaluz han llevado a cabo la conferencia-coloquio del "Aula de Estudios Jurídicos Luis Portero". Se cumplen diez años del asesinato a manos de ETA de éste insigne Fiscal y la FSA ha querido otorgar una especial significación a esta actividad docente invitando a dos juristas del máximo prestigio internacional.



El Fiscal Superior de Andalucía, Jesús Calderón, acompaña a Pietro Grasso y Pier Luigi Dell'Oso, Procuratore y Vice Procuratore Nazionale Anti Mafia de Italia.

## A la mafia no le llega la crisis

La Justicia italiana ha confiscado 5.000 millones de euros procedentes de acciones lícitas de la Mafia en los dos últimos años, gracias a la persecución judicial sobre la inversiones y evasiones fiscales. El relevante dato fue ofrecido por el Fiscal Anticorrupción del país transalpino, Pietro Grasso, durante la celebración de la séptima edición del ciclo de conferencias-coloquio del Aula de Estudios Jurídicos Luis Portero, organizado conjuntamente por la Fiscalía Superior de Andalucía y el Defensor del Pueblo andaluz. Grasso estuvo acompañado por el Fiscal Antimafia, Teniente-Fiscal Anticorrupción Italia, Pier Luigi Dell'Oso.

"Los bienes confiscados a la Mafia son después empleados en fines sociales, de forma que se le entrega al Pueblo lo que antes se le había quitado", explicó Grasso. Un aspecto constatado por los fiscales italianos en los últimos años es la tendencia de los mafiosos a hacer sus ilícitas inversiones en el extranjero, un hecho que dificulta su movimiento pues no todos los países tienen un método judicial como el italiano para combatirlos.

"Para nosotros es muy importante la cooperación internacional, ya que ningún país puede considerarse inmune a los organizaciones criminales", apuntó Grasso, que puso como ejemplo la detención en Marbella hace unos años de Raffaele Amato, gran jefe de la Camorra napolitana, que tenía inversiones en la Costa del Sol y otras

zonas de España.

**Sin crisis y con paraísos.** Respecto a cómo afecta la crisis a la Mafia, Grasso aseguró que no tiene ninguna repercusión en estas organizaciones, ya que cuentan con "dinero líquido" lo que les otorga más poder que quien tiene que obtener financiación de las entidades financieras, por lo que pueden emplearlo sin problema en el blanqueo a través del urbanismo y las actividades empresariales. Por ello, la Justicia italiana ha ampliado su radio de búsqueda a los paraísos fiscales o incluso las organizaciones terroristas islamistas, también relacionadas con la Mafia italiana. "La ganancia ilícita es más fuerte que la religión", apunta Grasso concluyente. El fiscal italiano considera que la comunidad internacional tiene que intentar cooperar para buscar el capital ilícito en los paraísos fiscales que, en ocasiones, se confunde porque no sólo llega del comercio ilícito, sino también de la evasión fiscal.

Ante el hecho de que países como Francia, Alemania o Estados Unidos le hayan declarado la guerra a los paraísos fiscales para combatir la crisis, el fiscal cree que "hay que pasar a los hechos concretos", si bien añade que "se ha comprendido que la evasión fiscal quita la posibilidad de emplear el dinero público", por lo que tiene la misma importancia que el dinero de la droga y la corrupción.

**Los invitados estuvieron moderados por el magistrado de enlace de la embajada de España en Italia, Jesús Santos Alonso. A la conferencia asistieron, familiares de Luis Portero, fiscales de toda Andalucía, representantes de organismos públicos, miembros de los cuerpos de seguridad, y alumnos de la Facultad de Derecho de Granada.**



## El debate social

TOP MANTA

Leyes en la calle

### La Fiscalía de Zaragoza aboga por despenalizar el top-manta

Así se deduce de los informes de la Fiscalía de Zaragoza en torno a dos expedientes de Indulto. Dos documentos que ponen de manifiesto aspectos destacados del debate social en torno al fenómeno denominado "top manta".

La Fiscalía de Zaragoza que ha tramitado dos expedientes de indulto, se opone a su concesión, al entender que, en referencia a las circunstancias que concurren en los penados, "no existe motivo alguno de carácter excep-

cional que les haga merecedores de este derecho de gracia". El texto argumenta cómo en los procesos judiciales llevados a cabo se han observado todas las garantías legales, se han practicado las pruebas propuestas por las partes y se ha producido una sentencia completamente ajustada a Derecho.

A partir de esta conclusión es decir, de la obligación de aplicar la ley tal y como la escribe el Parlamento, el Ministerio Público, teniendo en cuenta la división de determinados sectores sociales, va más allá y profundiza en torno al fenómeno de la infracción de los derechos de autor a través del "top manta" como forma de distribución callejera de obras protegidas por los derechos de autor.

La Fiscalía observa que, en el fondo de todo este debate, subyace la consideración de que "acaso la protección a ultranza de la Propiedad Intelectual produce resultados discutibles". Y señala que a diferencia de lo que ocurre con los delitos contra el patrimonio en general, en

el delito contra la Propiedad Intelectual el legislador ha anticipado la consumación del delito a conductas previas, como es la mera puesta a disposición del público de las copias ilegales sin que se acredite siquiera ni un solo acto de venta.

Por ello, añade el escrito, aun cuando se haya vendido una sola copia ilegal, con un perjuicio real prácticamente inexistente, el autor se ve expuesto a una condena más grave —la cárcel— que si hubiera robado bienes por encima de los cuatrocientos euros, y al pago de una indemnización civil normalmente cuantiosa aunque no haya existido aprovechamiento de la actividad ilícita.

La Fiscalía aragonesa pone de manifiesto que la tipificación como delito de esta venta al por menor, choca con el más mínimo elemento de proporcionalidad exigible a una Ley sancionadora como es el Código Penal. Si bien, el fiscal del caso reitera que es "competencia del legislador" establecer la proporcionalidad de la pena.

*(FGE. Sobre los informes del Fiscal Alejandro Fernández Furquet)*

### Nueva Fiscal Jefe en Valladolid



Esther Pérez, ingresó en la carrera del Ministerio Público en el año 1991. Entre sus destinos figuran la provincia palentina y Valladolid, hasta que en noviembre del 2008 el Fiscal General del Estado la propuso para ocupar la jefatura de Palencia, último destino de la recién nombrada Fiscal Jefe de Valladolid, que viene a sustituir a Luis María Delgado, quien en 2009 alcanzó su jubilación.

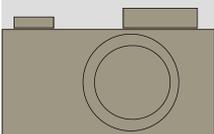
La Fiscal Pérez, tomó posesión de su cargo en presencia, entre otros, del Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido y el presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, Feliciano Trebolle. *(El norte de Castilla)*

### El ICAB y la Fiscalía de Barcelona firman el acuerdo de conformidades



El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha firmado un convenio de ejecución del protocolo de conformidades con la Fiscalía provincial de Barcelona. Gracias a esta herramienta se evitarán esperas y desplazamientos innecesarios a los ciudadanos que colaboran con la justicia como testigos y peritos, así como funcionarios que tienen que asistir a juicio.

la FGE y Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), firmaron un acuerdo en abril de 2009, por el que se establecía el Protocolo para las Conformidades a nivel de Estado, pero que permitía el establecimiento acuerdos de ejecución por parte de las diferentes Fiscalías territoriales y los Colegios de Abogados competente. *(Expansión.com)*



## Macro Toma de Posesión de los últimos nombramientos



Descarga de fotos en [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)  
→ gabinete de prensa, noticias, galería de imágenes.

El jueves once de marzo, a las 13.00 horas han tomado posesión de sus nuevas plazas los siguientes fiscales:

**Fausto Cartagena Pastor** nombrado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

**María Teresa Olavarría Iglesia**, nombrada Inspector Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado.

**Raquel Muñoz Arnanz**, nombrada Fiscal adscrita al Fiscal de Sala Coordinador contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales.

**Teresa Peramato Martín**, nombrada Fiscal adscrita a la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer.

**Ángel Javier Muñoz Marín**, nombrado Fiscal adscrito al Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral.

**Elena Agüero Ramón-Llin**, nombrada Fiscal adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial.

**Luis Lafón Nicuesa**, nombrado Fiscal adscrito al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería.

**Francisco Manuel García Ingelmo**, nombrado Fiscal adscrito a la Fiscal de Sala Coordinadora de Menores.

## Consejo Fiscal / 23 de marzo de 2010

### Propuestas Nombramientos FGE:

—Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, sección Civil: José María Paz Rubio // —Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, sección Penal: Antolín Herrero Ortega. // —Fiscal de la Audiencia Nacional: Marcelo de Azcárraga Urteaga. // —Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Valenciana: Ricard Cabedo Nebot // —Teniente Fiscal de la Comunidad Autónoma de Canarias: Luis del Río Montesdeoca. // —Fiscal Jefe de Audiencia Provincial de Cuenca: José Ernesto Fernández Pinós.  
+ Designación para la Secretaría Técnica: Aranzazu San José González, y Ana María García León.

## FP/Guipúzcoa

El Fiscal General del Estado se ha desplazado a la Fiscalía de Guipúzcoa para mantener un encuentro con los fiscales de esta jurisdicción que dirige Jaime Goyena. A esta reunión asistió también la Fiscal Superior del País Vasco, Ángeles Montes



## Visita del Fiscal General del Estado a la Fiscalía de Guipúzcoa y al CENDOJ

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido ha visitado en San Sebastián, la sede del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), con motivo del Convenio alcanzado entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para facilitar el acceso del Ministerio Fiscal al fondo documental que alberga el CENDOJ. Con este Convenio, el CGPJ atiende el interés mostrado por la Fiscalía General del Estado, por el que los Fiscales podrán tener acceso a través de la Intranet a la base de datos del Centro, que alberga

la Jurisprudencia, Sentencias comentadas, Legislación y Publicaciones del CGPJ. Por su parte, la Fiscalía General del Estado se compromete a facilitar al CGPJ las Circulares, Consultas e Instrucciones del FGE, así como los Informes sobre Proyectos de Ley.

Durante su visita, Conde-Pumpido estuvo acompañado por el Director del CENDOJ, Juan Ayala, y por los Vocales del CGPJ, Margarita Uría, Almudena Lastra y José Manuel Gómez Benítez.

Contacte con nosotros a través de [Info.fiscaliageneral@fiscal.es](mailto:Info.fiscaliageneral@fiscal.es)

InfoFiscalía Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

 FGE Fiscalía General del Estado // c/ Fortuny 4 // 28010 MADRID

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la Fiscalía General del Estado está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.